1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado, Hospital Regional de la Orinoquía, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993.

El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional: *"Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, comprometidos en solucionar las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, mediante una atención integral, humanizada y segura, con enfoque investigativo y docencia, con alto compromiso con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la confianza de toda la comunidad".*

Dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 ***"AMOR, CONFIANZA Y VALOR POR LA VIDA"*** se encuentran los objetivos estratégicos: • Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros. • Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos. • Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral. • Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución. • Fortalecer de forma permanente las competencias del personal que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la Institución. • Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes. • Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud.

Que las áreas asistenciales misionales del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, dentro de las que se encuentra el área de cirugía la cual para el correcto desarrollo de sus procedimientos solicita contar con elementos libres de microorganismos patógenos y no patógenos incluidas sus formas de resistencia (Las esporas), por lo cual requieren de un proceso de limpieza, desinfección por que el Hospital Regional de la Orinoquia cuenta con un área central adscrita al proceso de cirugía y que requiere de insumos propios que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, y que a su vez sean suministradas oportunamente, teniendo en cuenta el volumen de pacientes que son atendidos, Es un área que se encuentra en constante operación y servicio.

Para lo cual desarrolla una serie de procesos, los cuales se describen a continuación y que requieren de insumos necesarios y específicos.

1. **Área contaminada:**

 En esta área, los instrumentos, suministros y equipos reutilizables son recibidos, contados e inspeccionados. (Libro de registro de entrada) tanto de salas de cirugía como de los demás servicios del hospital. Estos deben llegar en condiciones de higiene adecuadas.

 Lavado: Se desarrollan dos tipos de lavado: Lavado manual; aquí se inactivan, (*proceso de eliminar o reducir la carga microbiana presente en los materiales o equipos antes de su limpieza y desinfección o esterilización final. Esto se hace para minimizar el riesgo de contaminación cruzada y proteger al personal que manipula estos objetos durante la reprocesamiento*) lavan y descontaminan los elementos recibidos; con detergente, especial para estos, se sumergen los elementos durante el tiempo estipulado por el fabricante, luego se retiran y se realiza lavado manual. **Lavado con maquina:** se ubican las pinzas o instrumental quirúrgico en las

canastillas de la lavadora termodesinfectora, desensambladas, abiertas las pinzas y se utilizan los programas del equipo siguiendo las indicaciones del fabricante.

2. **Área limpia:**

Preparación y empaque: en este sitio los instrumentos y elementos descontaminados y lavados son revisados, preparados y empacados para ser esterilizados. Aquí utilizamos el lubricante para el instrumental, y los accesorios de Insumos como, aplicadores, bajalenguas, vendas de gasa, y son empacados en PAPEL GRADO MEDICO ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 5,7.5,10, 15, 20, 30, 40 PLANO Y CON FUELLE. según el tamaño se usa una media diferente y los paquetes también se empacan en TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO 60 X 100MTS, de 90 y 150. Los insumos que se esterilizan en PEROXIDO DE HIDROGENO de baja de temperatura se empacan en ROLLO STERRAD W/CI 75,100,150.200,250,350,500X70 M, y se necesitan los Filtros Rectangulares: para los mini contenedores, el Lubricante: para limpiar los contenedores, los Precintos para cerrar los contenedores , Placas de Marcar Contenedor (rojo, azul, verde, oro, negro, marrón, marrón oliva, violeta, naranja) para marcar los contenedores Grandes, las Placas de Marcar Mini contenedor: (rojo, azul, verde, oro, negro, marrón, marrón oliva, violeta, naranja) A para marcar los mini contenedores, Rótulos de Carga: (blanco) para escribir el contenido de los contenedores, Crema para Limpiar: para el correcto mantenimiento de los contenedores y la Llave Negra Filtros.

Preparación de paquetes de ropa y material: Área donde la ropa limpia es inspeccionada en busca de defectos y materiales extraños, es arreglada en paquetes o almacenada, los paquetes llevan los INDICADORES QUIMICOS : INDICADOR MVI ULTRA MULTIVARIABLE VAPOR PARA ESTERILIZACION CAJA X 240 TIRAS, INDICADOR PARA FORMALDEHIDO CINTA X 250 SPOTS, , INTEGRADOR CLASE 6 VAPOR TST 5/15 CORTO X 200, INTEGRADOR PARA FORMALDEHIDO X 100 TIRILLAS , INDICADOR QUÍMICO TIPO 2 PARA VH2O2, PCD-HELIX DUAL + 250 TIRAS QUÍMICAS, INDICADOR QUÍMICO TIPO 4 PARA VH2O2, 400 TIRAS QUÍMICAS, INDICADOR QUIMICO STRIP STERRA y se marcan con CINTA TESTIGO: CINTA INDICADORA ADHESIVA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION POR VH2O2 - 25 MM POR 25 M - SIN LATEX , STERRAD CINTA TESTIGO SEALDURE y CINTA TESTIGO VAPOR Y FORMALDEHIDO . Los accesorios de ropa se deben empacar en TELA NO TEJIDA, como son: los campos de servicio y de urgencias, los Kit de recién nacido, los de Hemocultivo y de Catéter umbilical llevan las BATAS DESECHABLES.

3. **ÁREA DE AUTOCLAVES.**

En este sitio se ubican las autoclaves, que son equipos biomédicos los cuales tiene una cámara que es un espacio cerrado en el cual se acomodan los productos o paquetes a esterilizar, Estos equipos funcionan con energía y están conectados a las tuberías de agua y de desagüe.
Lo autoclaves con los que cuenta la institución son:

- 2 autoclaves de alta temperatura MATACHANA: aquí usamos TEST DE BOWIE DICK CAJA X 50 HOJAS, PAQUETE DE PRUEBA BOWIE DICK CAJA, PAQUETE DE PRUEBA PARA VAPOR 1, SUPER RAPID 5, INDICADOR, VAPOR CAJA X 50 UNID., ROLLO PAPEL TERMICO IMPRESORA GEBE SERIGRAFIA MATACHANA DIAM. 60X57.5m DE AUTOCLAVE.
- 2 autoclaves de baja temperatura vapor formaldehido MATACHANA: LIQUIDO ESTERILIZANTE DE FORMOL, INDICADOR BIOLOGICO COLORIMETRICO CAJA X 50 UNIDADES, INDICADOR BIOLOGICO CAJA DE MATACHANA Y PAPEL TERMICO DE IMPRESORA.

- 1 autoclave de peróxido de hidrogeno indicadores biológicos autocontenidos para vh2o2 - 50 viales - lectura de incubación a las 24horas, indicador para peróxido de hidrogeno lectura rápida, blukat-agente esterilizante para esterilizadores y rollo papel térmico impresora, indicador biológico y rollo de papel sterrad de diferentes tamaños.

4. ÁREA ESTÉRIL.

Almacenamiento de material estéril. En este sitio son almacenados los elementos ya estériles antes de ser distribuidos a los diferentes servicios.

Aquí se distribuye: FUNDAS DE FUENTES DE LUZ N°2 ESTERIL 2 MT X 7.5, 10 Y 15 CMS ESTERIL, MECHA GIN. 6PLY-2IN X 32IN (5CMX 80 CM) RX ESTERIL, COTONOIDE DE ALGODÓN CON RX ESTERIL, GASA NO TEJIDA ESTERIL Y GASA NO TEJIDA CON RX ESTERIL.

Para realizar la desinfección de Alto nivel en salas de cirugía y en Endoscopias se usa: ESTERILIZANTE EN FRIO AL 2% X 5LTR.y TIRA INDICADORA DE CONCENTRADO DE GLUTARALDEHIDO (TUBO * 100 TIRAS) Y OPA GALON Y TIRILLA INDICADORA OPA.

La limpieza y desinfección de toda el área de la central de Esterilización se realiza con: LIMPIADOR DE SUPERFICIES X 1LITRO.

La central de esterilización del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. es una unidad fundamental para garantizar la seguridad de los pacientes, ya que asegura la correcta limpieza, desinfección y esterilización de los instrumentos y equipos médicos utilizados en todas las áreas asistenciales. La continuidad operativa de esta central depende de la disponibilidad oportuna de insumos esenciales, como detergentes enzimáticos, empaques, indicadores de control y equipos de protección personal, los cuales son indispensables para cumplir con los estándares normativos y prevenir infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS). La ausencia o desabastecimiento de estos materiales no solo comprometería la calidad de los procedimientos médicos, sino que también expondría al hospital a riesgos legales, reputacionales y a posibles afectaciones en la atención oportuna de los pacientes. Por ello, es prioritario realizar un proceso de contratación que permita garantizar el suministro constante de estos insumos tanto para finalizar la vigencia actual como para iniciar la próxima, asegurando así la continuidad del servicio mientras se adelantan los nuevos procesos contractuales necesarios.

1.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

NOMBRE DE PROYECTO	COMPONENTE/S DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/ES DEL PROYECTO
DIMENSIONES:	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**	**ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO**
HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros.	• Adecuar espacios amigables y confortables para las familias de los pacientes Maternidad y pediatría). • Promover una estrategia de inclusión en los servicios. • Fortalecer el Programa de humanización con cliente interno y externo. • Garantizar un nivel de Satisfacción del usuario.

FINANCIERA	Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos.	Diseñar e implementar el Plan de Salvamento financiero preventivo.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral.	• Elaborar un plan de acción para las citas por especialidades en consulta externa. • Implementar el programa de tamizaje auditivo neonatal. • Realizar la apertura tres (3) nuevos servicios contemplado dentro del documento de red departamental (Oncología, unidad renal, UCI, unidad materno fetal u otros servicios que se requieran). • Liderar la estrategia de hospital itinerante. • Fortalecer las actividades de la estrategia IAMII. • Liderar la ruta materno perinatal del departamento de Casanare.
CALIDAD	Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución.	• Mantener el cumplimiento del Programa de auditorías ara el mejoramiento de la calidad con enfoque en Acreditación. • Fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad en su componente de Acreditación. • Lograr la certificación de los servicios habilitados según Resolución 3100 de 2019 del MSPS. • Mantener la Certificación del Sistema Integrado de Gestión en las NTC ISO. • Elaborar el programa de gestión del riesgo. • Fortalecer y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG
TALENTO HUMANO	Fortalecer de forma permanente las competencias del personal, que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la institución.	• Implementar el estudio de rediseño institucional y plan gradual de formalización laboral. • Crear el cargo de contratación de la oficina jurídica. • Crear el cargo de talento humano. • Realizar la modernización, ajuste y fortalecimiento institucional.
AMBIENTE FÍSICO	Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes.	• Implementar el sistema de llamado de enfermería en los servicios hospitalarios. • Realizar la Presentación de tres (3) proyectos de inversión en infraestructura física, tecnología y equipos industriales. • Realizar la Presentación del proyecto de Diseño y construcción de la torre dos del HORO. • Mejora y adecuar las áreas físicas que faciliten los trámites administrativos a los usuarios. • Cumplir con los sistemas de protección contra incendios de acuerdo con la normatividad vigente

DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud encaminados a ofrecer servicios como Hospital Universitario.	• Fortalecer al HORO como un hospital de escenario de práctica clínica para el desarrollo de programas de educación superior en salud en el marco de los convenios de docencia servicio con universidades. • Generar la producción bibliográfica de los proyectos de investigación científica desarrollados por el hospital a nivel regional, nacional e internacional. • Revisar, documentar y actualizar el portafolio institucional de servicios. • Fortalecer la política de Gobierno Digital (seguridad digital, trámites, PETI, servicios ciudadanos digitales, cultura y apropiación y arquitectura)

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

2.1. Identificación del tipo de contrato: El contrato por celebrar es de **SUMINISTRO** definido en el numeral 13.13 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva N.º 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*"

2.2. Indicación del Objeto contractual: *SUMINISTRAR INSUMOS DETERGENTES, DESINFECTANTES ENZIMATICOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE ASEPSIA DE INSTRUMENTAL Y SUPERFICIES, NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AREA LIMPIA, AREA DE AUTOCLAVES Y AREA ESTERIL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E*

2.3. Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION
1	ACLARADOR LUBRICANTE DEL INSTRUMENTAL, LIQUIDO LIMPIO INCOLORO CON PH MINIMO DE 20°C, PH A DISOLUCION 0,2% DENSIDAD A 20° MINIMO DE 1,012	GALON X5 LT
2	ESPUMA DETERGENTE PARA SUPERFICIES Y DISPOSITIVOS MEDICOS, SIN ALCOHOL NI OLOR PREFERIBLEMENTE CON ROCIADOR, QUE GARANTICE COMPRATIBILIDAD CON AMPLIA GAMA DE MATERIALES, INCLUIDOS POLIMEROS, ESPUMA DENSA QUE FACILITE UNA MEJOR ADHERENCIA A LAS SUPERFICIES	FXO C 750ML
3	DETERGENTE Y DESINFECTANTE DE SUELOS Y SUPERFICIES DE DISPOSITIVOS MEDICOS COMPIESTO MINIMO EN UN 6,5% DE CLORURO DE DIDECYLDIMETILAMONIO Y EN 1,2% DE POLIHEXAMETILENO BIGUANIDA X 1 LITRO	FCO X 1 LT
4	DETERGENTE POLIENZIMATICO MINIMO DE 5 ENZIMAS (AMILASA, CELULASA, LIPASA, MANANASA Y PROTEASA) CON AMPLIO ASPECTRO DE EFICACIA, CON MULTIPLE APLICACIÓN, CON EFICACIA MINIMO DE 1 MIN EN LAVADORA	GALON X 5 LTS
5	DETERGENTE POLIENZIMATICO MINIMO DE 5 ENZIMAS (AMILASA, CELULASA, LIPASA, MANANASA Y PROTEASA) CON AMPLIO ASPECTRO DE EFICACIA, CON MULTIPLE APLICACIÓN, CON EFICACIA MINIMO DE 1 MIN EN LAVADORA	FCO X 1 LT
6	CONTROL BIOLOGICO "EZ TEST" PARA VAPOR X 100 VIAL, PARA INCUBACION ENTRE 55°C Y 57°C POR 48 HORAS, AB2232	CAJA X 100 VIALS
7	DESINCRUSTANTE DE INSTRUMENTAL	GALON X 4 LTR.
8	DETERGENTE BACTERIOSTATICO Y FUNGISTATICO X LITRO	FCO X 1 LT
9	DETERGENTE CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL 3750CC	GALON
10	DETERGENTE TRI-ENZIMATICO Y PREDESINFECTANTE EN ESPUMA PARA PRETRATAMIENTO DEL INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO DURANTE EL TRANSPORTE EM MODEO HUMEDO	FCO X 1 LT

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION
11	DETERGENTE ENZIMATICO X 1 LITRO	FCO X 1 LT
12	3750 CC DETERGENTE POLIENZIMATICO	GALON
13	ESTERILIZANTE EN FRIO AL 2% X 5LTR.	GALON X 5LT
14	INDICADOR 1492V VAPOR CAJA X 50 UNID.	CAJA X 50 UND
15	INDICADOR MVI ULTRA MULTIVARIABLE VAPOR PARA ESTERILIZACION CAJA X 240 TIRAS	CAJA X 240 TIRILLAS
16	INTEGRADOR CLASE 6 VAPOR TST 5/15 CORTO X 200, AB2302	CAJA X 200 TIRAS
17	INTEGRADOR PARA FORMALDEHIDO X 100 TIRILLAS	CAJA X100 TIRILLAS
18	PAQUETE DE PRUEBA BOWIE DICK REF. 00135LF	PAQUETE X 6 UNIDADES
19	PAQUETE DE PRUEBA PARA VAPOR 1	CAJA
20	LUBRICANTE DE INSTRUMENTA PREMEZCLADO E INHIBIDOR DE OXIDO A BASE DE MINERAL NO PEGAJOSO, NO TOXICO, SIN SILICONA Y SOLUBLE EN AGUA QUE PUEDE SOPORTAR LAS ALTAS TEMPERATURAS DE AUTOCLAVADO SIN CONVERTIRSE EN GOMINOMIA FORMANDO UAN BARRERA PROTECTORA EN LOS INSTRUMENTOS QUIRURGICOS	GALON
21	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 10 CM PLANO	ROLLO
22	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 15 CM PLANO	ROLLO
23	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 20 CM PLANO	ROLLO
24	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 30 CM PLANO	ROLLO
25	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 40 CM PLANO	ROLLO
26	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 5 CM PLANO	ROLLO
27	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 7.5 CM PLANO	ROLLO
28	TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO 60 X 100MTS	ROLLO DE 60 X 100 MTS
29	TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO 90*90*250	CAJA X 250 UNIDADES
30	TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO DE 150 X 150X 150	CAJA X 150 UNIDADES
31	TIRA INDICADORA DE CONCENTRADO DE GLUTARALDEHIDO (TUBO * 100 TIRAS)	TUBO X 100 TIRAS
32	INDICADORES BIOLOGICOS AUTOCONTENIDOS PARA VAPOR - FORMALDEHIDO (VBTF9 - 48 HORAS- POBLACION 10 EXP 6-50 UNIDADES X CAJA	CAJA X 50 UNIDADES
33	INSTINTCT ENDOSCOPIC HEMOCLIP	UNIDAD
34	MECHA GIN. 6PLY-2IN X 32IN (5CMX 80 CM)	SOBRE X 1 UNIDAD
35	FUNDAS DE FUENTES DE LUZ N°1 ESTERIL 2 MT X 7,5 CMS PQTE X 20 UND.	PAQUETE X 20 UNIDADES
36	FUNDAS DE FUENTES DE LUZ N°2 ESTERIL 2 MT X 15 CMS PQTE X 20 UND.	PAQUETE X 20 UNIDADES
37	FUNDAS DE FUENTES DE LUZ N°3 ESTERIL 2 MT X 10 CMS PQTE X 20 UND.	PAQUETE X 20 UNIDADES
38	BLUKAT-AGENTE ESTERILIZANTE PARA ESTERILIZADORES MODELO 130HPO	BOTELLA X 180 ML
39	INDICADOR QUÍMICO TIPO 2 PARA VH2O2, PCD-HELIX DUAL + 250 TIRAS QUÍMICAS	CAJA
40	INDICADOR QUÍMICO TIPO 4 PARA VH2O2, 400 TIRAS QUÍMICAS	CAJA
41	INDICADOR BIOLOGICO AUTOCONTENIDOS PARA VH2O2 - 50 VIALES- LECTURA DE INCUBACION A LAS 24 HRA.	CAJA X 50 UNIADES
42	CINTA INDICADORA ADHESIVA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION POR VH2O2 - 25 MM POR 25 M - SIN LATEX	ROLLO
43	ROLLO PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA COMPATIBLE CON IMPRESORA GEBE SERIGRAFIA MATACHANA DIAM. 60X57.5m	ROLLO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION
44	DETERGENTE TRIENZIMATICO Y PRE-DESINFECTANTE EN ESPUMA PARA EL PRETRATAMIENTO DEL INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO DURANTE EL TRANSPORTE EN MODO HUMEDO	FRASCO X 750 ML
45	FILTROS PARA MINI CONTENEDORES Y CONTENEDORES DENTALES CON SOPORTE DE FILTRO JK098, REUTILIZABLE VIDA UTIL UNO 1.000 CICLOS DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACION PAQUETE X 2 UNIDADES	PAQUETE
46	ACEITE EN SPRAY PARA INSTRUMENTAL, PARA LUBRICACION DE CIERRES Y ARTICULACIONES FISIOLOGICAMENTE INERTES VOLUMEN 300 ML.	UNIDAD
47	PRECINTO BTO SEGURO DE CIERRE DEL CONTENEDOR ANTE LA APERTURA IMPROPIA, O BIEN PARA PROTEGER EL CONTENIDO ESTERIL CONTRA LA CONTAMINACION PAQUETE X 1000 UNID.	PAQUETE
48	PLACA DE INDENTIFICACION DE CONTENEDORES ROJO, SIN TEXTO DIMENSIONES 56 X 18 MM CAPACIDAD 13 CARACTERES, PARA CONTENEDORES DE TAMAÑO 1/2, 3/4 Y 1/1	UNIDAD
49	PLACA DE IDENTIFICACION DE CONTENEDORES ROJOS, SIN TEXTO DIMENSIONES 50 X 18 MM CAPACIDAD 13 CARACTERES, PARA CONTENEDORES, MNI, DENTALES, RETIRADA, BISAGRA, TOALLAS DE 1/2 REF. JK299, JK339, JK309.	UNIDAD
50	ETIQUETA DE IDENTIFICACION BLANCO PAQUETE X 100 UNIDADES, CON ADHESIVO PARA LA IDENTIFICACION DE CONTENEDORES.	UNIDAD
51	MANGO DE MONTAJE DEL ELEMENTO PARA FILTRO DE TAPA R	UNIDAD
52	DETERGENTE PARA ALUMINIO UNID. PARA LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y CUIDADO DE LAS SUPERFICES DE LOS CONTENEDORES, VOLUMEN 300 ML.	UNIDAD
53	SOLUCION LIMPIADORA DE PH SUAVE Y POCO ESPUMOSA QUE COMBINA ACCIONES QUIMICAS Y MULTIENZIMATICAS PARA ELIMINAR RAPIDAMENTE LA SUCIEDAD MEDICA, DETERGENTE MULTIENZIMATICO GALON X 3,8 LITROS COD. 22591	GALON
54	LIMPIADOR Y REMOJO PREVIO SUAVE A BASE DE ENZIMAS DISEÑADO PARA ELIMINAR EFICAZMENTE LA SUCIEDAD ORGANICA DE LOS INSTRUMENTOS ENDOSCOPICOS Y CONTAMINADOS Y OTROS DISPOSITIVOS ANTES DE LAS DESINFECCION	GALON
55	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA PROCESAR DISPOSITIVOS MEDICOS SEMICRITICOS SENSIBLES AL CALOR Y REUTILIZABLES, CKMO EQUIPOS ENDOSCOPICOS DE TERAPIA RESPIRATORIA Y DE ANESTESIA	GALON
56	CINTA CONTROL A VAPOR PARA ESTERILIZACION	ROLLO
57	GASA ESTERIL PARA CIRUGIA CON ELEMENTO RADIOPACO DE 7.5 X 7.5 SOBRE X 5 UNIDADES	SOBRE X 5 UNIDADES
58	TIRAS REACTIVAS DE SOLUCION DESARROLLADAS EXCLUSIVAMENTE PARA MONITOREAR LA CONCENTRACION MINIMA EFECTIVA DE SOLUCION LIMPIADORA	CAJA X 120 TIRAS
59	AB2315 INDICADOR "STF LOAD CHECK", PARA CONTROLAR LA EFICACIA DE LA LIMPIEZA REALIZADA POR LAS LAVADORAS Y DESINFECTORAS. CAJA X 100.	CAJA
60	AB2316 SOPORTE PARA EL INDICADOR "STF LOAD CHECK", PARA CONTROLAR LA EFICACIA DE LA LIMPIEZA REALIZADA POR LAS LAVADORAS Y DESINFECTORAS, EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD
61	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA PARA VAPOR DE PEROXIDO DE HIDROGENO	CAJA X 30 UNIDADES
62	COMPRESA DE GASA ABDOMINAL ESTERIL (45X45 CMS X 4 PLIEGES)	UNIDAD
63	BOLSA DE SOLUCION ESTERILIZANTE DE FORMALDEHIDO AL 2% BOLSA X 2.7 LITROS	BOLSA
64	GASA NO TEJIDA ESTERIL 7.5 X 7.5 SOBRE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES
65	CANULA DE SUCCION YANKAUER, PUNTA ABOTONADA	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION
66	PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL N°8, 2 SABANAS 1,90 X 2,40-5 CAMPOS DE PIEL 0,80X 0,80 CMS CON ADHESIVO- 1 FUNDA DE MAYO - 9 COMPRESAS DE 45 X 45 CMS CON CINTA RADIOPACA - 3 BATAS TIPO CIRUJANO PUÑO DE ALGODÓN - 2 ENVOLVEDERAS DE 1,90 X 1,52 - INDICADOR QUIMICO	KIT
67	HISOPOS PARA LUMINOMETRO	CAJA X 100 UNIDADES
68	WEST SCAN	CAJA
69	DETERGENTE IONICO MULTIENZIMATICO CONCENTRADO, BONZYME GALON X 5 LITROS	CAJA X 50 UNIDADES
70	INDICADOR QUIMICO TIPO 5 EMULADOR	2 BOLSAS X 500
71	APOSITO ESTERIL 15X25 SBX1 MS ref: 307	UNIDAD
72	APOSITO ESTERIL 15X15 SBX1 MS ref: 486	UNIDAD
73	APOSITO ESTERIL 6X12 SBX1 MS ref: 945	UNIDAD
74	APOSITO ESTERIL 10X20 SBX1 MS. Ref: 011	UNIDAD
75	ROLLO STERRAD W/CI 75X70 M COD 42407	ROLLO STERRAD W/CI 75X70 M COD 42407
76	ROLLO STERRAD W/CI 500X70 M COD 42450	ROLLO STERRAD W/CI 500X70 M COD 42450
77	ROLLO STERRAD W/CI 350X70 M COD 42435	ROLLO STERRAD W/CI 350X70 M COD 42435
78	ROLLO STERRAD W/CI 250X70 M COD 42425	ROLLO STERRAD W/CI 250X70 M COD 42425
79	ROLLO STERRAD W/CI 200X70 M COD 42422	ROLLO STERRAD W/CI 200X70 M COD 42422
80	ROLLO STERRAD W/CI 150X70 M COD 42415	ROLLO STERRAD W/CI 150X70 M COD 42415
81	ROLLO STERRAD W/CI 100X70 M COD 42410	ROLLO STERRAD W/CI 100X70 M COD 42410

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

2.4. Plazo:

El plazo del presente contrato será de **OCHO (08) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

2.5. Valor del presupuesto oficial: OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($880.000.000.00), incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

2.6. Forma de pago: El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante un pago parcial y liquidación previa suscripción del acta de inicio y según sea el avance del suministro, acta de ejecución parcial o final, suscrita por el supervisor y el contratista, entrega y entrada a almacén de los bienes suministrados en dicho periodo, presentación de la factura correspondiente junto con el informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales aceptada por el supervisor.

Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes parafiscales.

El último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los requisitos antes mencionados. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

2.7. Lugar de ejecución: El contratista ejecutara el objeto contractual en el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

2.8. Descripción de las Actividades y Obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Suministrar los insumos, conforme a las especificaciones técnicas mencionadas en el ITEM 2.3 del estudio previo, en perfecto estado, en la fecha programada de común acuerdo con la supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
2. Hacer entrega puntual de los insumos libres de embargos, impuestos o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de estos.
3. Mantener los precios de los bienes enunciados en la propuesta hasta el cumplimiento del objeto contractual.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.
6. Todo el proceso deberá ser concertado con la supervisión del Hospital Regional de la Orinoquia E.S, E
7. Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Garantizar que los artículos entregados sean de óptima calidad y que cumplan con las características estipuladas en la cotización presentada.
2. Responder por cualquier imperfecto que se presente en los artículos y reemplazar los insumos que no sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor.
3. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
4. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
5. Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual, las cuales deberán actualizarse de acuerdo con las distintas etapas.
6. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.
7. Suscribir los documentos necesarios para la legalización del contrato.
8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2.8.1. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., se obliga para con el contratista a:

1. Garantizar que los artículos objeto del contrato, sean de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones establecidas por el Hospital.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
4. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
5. Constituir pólizas y entregarlas oportunamente a la oficina jurídica para su aprobación.
6. Para radicar las facturas el contratista debe anexar los siguientes soportes por paciente:
 a. Hoja de Gastos diligenciada por la instrumentadora en salas de cirugía.
 b. Remisión de entrada del hospital.
 c. Copia del informe quirúrgico realizado por el especialista.
7. Cumplir con las Condiciones de Transporte del material contratado (Resolución 1403 14 de mayo 2007 expedida por el ministerio de la protección social).
8. Mantener los precios de los materiales enunciados en la propuesta, durante el plazo contractual.
9. Atender las sugerencias y solicitudes que presente la Supervisión del contrato por parte del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
10. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.
11. El contratista debe anexar el registro sanitario INVIMA o inscripción, en su defecto certificación de inscripción y/o convenio u autorización de distribuidor por parte del importador o proveedor de canales.
12. Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015. Manual 14GCL-SST-M-06-GCL-SST-M-06 MANUAL SSTA DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES
13. Las demás que sean necesarias conforme a la naturaleza del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de junta directiva No. 016 del 16 de diciembre de 2022 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"***, **Articulo 02:** Modificar el artículo 14 del acuerdo 011 de 2021 que establece:

ARTICULO 14: *Modalidades y mecanismos de selección*, el presente proceso se enmarca en la ***contratación directa*** numeral 14.2 Del mentado acuerdo "El cual corresponde al procedimiento en el cual la E.S.E, celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del respectivo proceso contractual, utilizando siempre criterios objetivos de escogencia del contratista.

Podrá contratarse de manera directa en los siguientes casos:

- 14.2.1 **En consideración a la cuantía** "Todo proceso de selección cuya cuantía sea igual o inferior a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato"
- 14.2.2 **En consideración a la naturaleza del contrato "**Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, (...) adicionalmente será aplicable en los siguientes eventos:

 - **14.2.2.1** Cuando se trate de bienes y servicios que tengan relación directa con la prestación del servicio de salud, así como los que, a título enunciativo se definen a continuación:
 - **14.2.2.1.4** Suministro de reactivos para la prestación del servicio de laboratorio y banco de sangre.
 - **14.2.2.4** Cuando se trate de bienes y servicios que su presupuesto no supere los tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De igual forma se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No.070 del 2022 "Por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E", *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2.* y lo contemplado en el numeral 25.1 Aplicabilidad y procedimiento El HORO adelantara procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1, 12.2.2. *Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HORO, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo y el respectivo análisis del sector, al que se refiere el estatuto de contratación y el presente manual.*

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Nota: Al presente análisis técnico y económico se adjunta ANALISIS DEL SECTOR como anexo al estudio previo, debidamente suscrito por el responsable del área técnica y económica.

Nota: Al presente análisis técnico y económico se adjunta ANALISIS DEL SECTOR como anexo al estudio previo, debidamente suscrito por el responsable del área técnica y económica.

Una vez definidas las características técnicas del proceso para contratar el suministro de insumos, necesarios para la operación de la central de esterilización del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. Se realizó estudio de mercado, invitando a cotizar a DICIMED S.A.S, 860350711-1 , SUMICLINICOS EU 822007156-4 ; las cuales son determinantes para realizar el siguiente análisis comparativo, que le permita a la entidad conocer el menor valor unitario ofertado por cada uno de los insumos a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	DICIMED			SUMICLINICOS		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACLARADOR LUBRICANTE DEL INSTRUMENTAL, LIQUIDO LIMPIO INCOLORO CON PH MINIMO DE 20°C, PH A DISOLUCION 0,2% DENSIDAD A 20° MINIMO DE 1,012	GALON X5 LT	864.304	19%	*1.028.522*	881.942	19%	*1.049.511*
2	ESPUMA DETERGENTE PARA SUPERFICIES Y DISPOSITIVOS MEDICOS, SIN ALCOHOL NI OLOR PREFERIBLEMENTE CON ROCIADOR, QUE GARANTICE COMPRATIBILIDAD CON AMPLIA GAMA DE MATERIALES, INCLUIDOS POLIMEROS, ESPUMA DENSA QUE FACILITE UNA MEJOR ADHERENCIA A LAS SUPERFICIES	FXO C 750ML	133.300	0%	*158.627*	136.020	0%	*161.864*
3	DETERGENTE Y DESINFECTANTE DE SUELOS Y SUPERFICIES DE DISPOSITIVOS MEDICOS COMPIESTO MINIMO EN UN 6,5% DE CLORURO DE DIDECYLDIMETILAMONIO Y EN 1,2% DE POLIHEXAMETILENO BIGUANIDA X 1 LITRO	FCO X 1 LT	125.796	0%	*149.697*	128.363	0%	*152.752*
4	DETERGENTE POLIENZIMATICO MINIMO DE 5 ENZIMAS (AMILASA, CELULASA, LIPASA, MANANASA Y PROTEASA) CON AMPLIO ASPECTRO DE EFICACIA, CON MULTIPLE APLICACIÓN, CON EFICACIA MINIMO DE 1 MIN EN LAVADORA	GALON X 5 LTS	452.353	19%	*538.300*	461.584	19%	*549.285*
5	DETERGENTE POLIENZIMATICO MINIMO DE 5 ENZIMAS (AMILASA, CELULASA, LIPASA, MANANASA Y PROTEASA) CON AMPLIO ASPECTRO DE EFICACIA, CON MULTIPLE APLICACIÓN, CON EFICACIA MINIMO DE 1 MIN EN LAVADORA	FCO X 1 LT	103.398	19%	*123.044*	105.508	19%	*125.555*
6	CONTROL BIOLOGICO "EZ TEST" PARA VAPOR X 100 VIAL, PARA INCUBACION ENTRE 55°C Y 57°C POR 48 HORAS, AB2232	CAJA X 100 VIALS	2.570.564	0%	*3.058.971*	2.623.024	0%	*3.121.399*
7	DESINCRUSTANTE DE INSTRUMENTAL	GALON X 4 LTR.	528.875	0%	*629.361*	562.632	0%	*669.532*
8	DETERGENTE BACTERIOSTATICO Y FUNGISTATICO X LITRO	FCO X 1 LT	120.090	19%	*142.907*	122.540	19%	*145.823*
9	DETERGENTE CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL 3750CC	GALON	209.968	0%	*249.862*	214.253	0%	*254.961*
10	DETERGENTE TRI-ENZIMATICO Y PREDESINFECTANTE EN ESPUMA PARA PRETRATAMIENTO DEL INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO DURANTE EL TRANSPORTE EM MODEO HUMEDO	FCO X 1 LT	238.782	0%	*284.151*	243.655	0%	*289.949*
11	DETERGENTE ENZIMATICO X 1 LITRO	FCO X 1 LT	118.367	19%	*140.857*	120.782	19%	*143.731*
12	3750 CC DETERGENTE POLIENZIMATICO	GALON	351.020	19%	*417.714*	358.183	19%	*426.238*
13	ESTERILIZANTE EN FRIO AL 2% X 5LTR.	GALON X 5LT	145.382	0%	*173.005*	148.348	0%	*176.534*
14	INDICADOR 1492V VAPOR CAJA X 50 UNID.	CAJA X 50 UND	2.499.222	19%	*2.974.074*	2.603.356	19%	*3.097.994*
15	INDICADOR MVI ULTRA MULTIVARIABLE VAPOR PARA ESTERILIZACION CAJA X 240 TIRAS	CAJA X 240 TIRILLAS	121.226	19%	*144.259*	123.700	19%	*147.203*
16	INTEGRADOR CLASE 6 VAPOR TST 5/15 CORTO X 200, AB2302	CAJA X 200 TIRAS	373.599	19%	*444.583*	381.223	19%	*453.655*
17	INTEGRADOR PARA FORMALDEHIDO X 100 TIRILLAS	CAJA X100 TIRILLAS	404.609	19%	*481.485*	412.866	19%	*491.311*
18	PAQUETE DE PRUEBA BOWIE DICK REF. 00135LF	PAQUETE X 6 UNIDADES	237.270	19%	*282.351*	247.156	19%	*294.116*
19	PAQUETE DE PRUEBA PARA VAPOR 1	CAJA	2.139.869	19%	*2.546.444*	2.229.030	19%	*2.652.546*
20	LUBRICANTE DE INSTRUMENTA PREMEZCLADO E INHIBIDOR DE OXIDO A BASE DE MINERAL NO PEGAJOSO, NO TOXICO, SIN SILICONA Y SOLUBLE EN AGUA QUE PUEDE SOPORTAR LAS ALTAS TEMPERATURAS DE AUTOCLAVADO SIN CONVERTIRSE EN GOMINOMIA FORMANDO UAN BARRERA PROTECTORA EN LOS INSTRUMENTOS QUIRURGICOS	GALON	719.077	0%	*855.702*	764.975	0%	*910.320*
21	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 10 CM PLANO	ROLLO	199.022	19%	*236.836*	203.083	19%	*241.669*
22	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 15 CM PLANO	ROLLO	307.331	19%	*365.724*	313.603	19%	*373.188*
23	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 20 CM PLANO	ROLLO	421.507	19%	*501.593*	430.109	19%	*511.830*
24	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 30 CM PLANO	ROLLO	598.841	19%	*712.621*	611.062	19%	*727.164*
25	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 40 CM PLANO	ROLLO	796.227	19%	*947.510*	812.476	19%	*966.846*
26	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 5 CM PLANO	ROLLO	97.806	19%	*116.389*	99.802	19%	*118.764*
27	ROLLO VAPOR/GAS 200 MTS X 7.5 CM PLANO	ROLLO	147.049	19%	*174.988*	150.050	19%	*178.560*

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	DICIMED			SUMICLINICOS		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
28	TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO 60 X 100MTS	ROLLO DE 60 X 100 MTS	242.666	19%	*288.773*	247.618	19%	*294.665*
29	TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO 90*90*250	CAJA X 250 UNIDADES	789.750	19%	*939.803*	805.867	19%	*958.982*
30	TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO DE 150 X 150X 150	CAJA X 150 UNIDADES	1.241.750	19%	*1.477.683*	1.267.091	19%	*1.507.838*
31	TIRA INDICADORA DE CONCENTRADO DE GLUTARALDEHIDO (TUBO * 100 TIRAS)	TUBO X 100 TIRAS	671.048	19%	*798.547*	684.742	19%	*814.843*
32	INDICADORES BIOLOGICOS AUTOCONTENIDOS PARA VAPOR - FORMALDEHIDO (VBTF9 - 48 HORAS- POBLACION 10 EXP 6-50 UNIDADES X CAJA	CAJA X 50 UNIDADES	1.438.596	19%	*1.711.929*	1467.955	19%	*1.746.866*
33	INSTINTCT ENDOSCOPIC HEMOCLIP	UNIDAD	3.182.463	19%	*3.787.131*	3385598	19%	*4.028.862*
34	MECHA GIN. 6PLY-2IN X 32IN (5CMX 80 CM)	SOBRE X 1 UNIDAD	3.245	0%	*3.862*	3311	0%	*3.940*
35	FUNDAS DE FUENTES DE LUZ N°1 ESTERIL 2 MT X 7,5 CMS PQTE X 20 UND.	PAQUETE X 20 UNIDADES	114.285	19%	*135.999*	116617	19%	*138.774*
36	FUNDAS DE FUENTES DE LUZ N°2 ESTERIL 2 MT X 15 CMS PQTE X 20 UND.	PAQUETE X 20 UNIDADES	141.025	19%	*167.820*	143903	19%	*171.245*
37	FUNDAS DE FUENTES DE LUZ N°3 ESTERIL 2 MT X 10 CMS PQTE X 20 UND.	PAQUETE X 20 UNIDADES	153.846	19%	*183.077*	156985	19%	*186.812*
38	BLUKAT-AGENTE ESTERILIZANTE PARA ESTERILIZADORES MODELO 130HPO	BOTELLA X 180 ML	2.625.000	19%	*3.123.750*	2792553	19%	*3.323.138*
39	INDICADOR QUÍMICO TIPO 2 PARA VH2O2, PCD-HELIX DUAL + 250 TIRAS QUÍMICAS	CAJA	3.642.188	19%	*4.334.203*	3874667	19%	*4.610.854*
40	INDICADOR QUÍMICO TIPO 4 PARA VH2O2, 400 TIRAS QUÍMICAS	CAJA	1.049.392	19%	*1.248.776*	1116374	19%	*1.328.485*
41	INDICADOR BIOLOGICO AUTOCONTENIDOS PARA VH2O2 - 50 VIALES- LECTURA DE INCUBACION A LAS 24 HRA.	CAJA X 50 UNIADES	1.619.901	19%	*1.927.682*	1652960	19%	*1.967.022*
42	CINTA INDICADORA ADHESIVA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION POR VH2O2 - 25 MM POR 25 M - SIN LATEX	ROLLO	72.714	19%	*86.530*	77355	19%	*92.052*
43	ROLLO PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA COMPATIBLE CON IMPRESORA GEBE SERIGRAFIA MATACHANA DIAM. 60X57.5m	ROLLO	48.355	19%	*57.542*	51441	19%	*61.215*
44	DETERGENTE TRIENZIMATICO Y PRE-DESINFECTANTE EN ESPUMA PARA EL PRETRATAMIENTO DEL INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO DURANTE EL TRANSPORTE EN MODO HUMEDO	FRASCO X 750 ML	167.308	0%	*199.097*	170722	0%	*203.159*
45	FILTROS PARA MINI CONTENEDORES Y CONTENEDORES DENTALES CON SOPORTE DE FILTRO JK098, REUTILIZABLE VIDA UTIL UNO 1.000 CICLOS DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACION PAQUETE X 2 UNIDADES	PAQUETE	267.894	19%	*318.794*	273361	19%	*325.300*
46	ACEITE EN SPRAY PARA INSTRUMENTAL, PARA LUBRICACION DE CIERRES Y ARTICULACIONES FISIOLOGICAMENTE INERTES VOLUMEN 300 ML.	UNIDAD	124.000	19%	*147.560*	126530	19%	*150.571*
47	PRECINTO BTO SEGURO DE CIERRE DEL CONTENEDOR ANTE LA APERTURA IMPROPIA, O BIEN PARA PROTEGER EL CONTENIDO ESTERIL CONTRA LA CONTAMINACION PAQUETE X 1000 UNID.	PAQUETE	1.288.194	19%	*1.532.951*	1314483	19%	*1.564.235*
48	PLACA DE INDENTIFICACION DE CONTENEDORES ROJO, SIN TEXTO DIMENSIONES 56 X 18 MM CAPACIDAD 13 CARACTERES, PARA CONTENEDORES DE TAMAÑO 1/2, 3/4 Y 1/1	UNIDAD	10.731	19%	*12.770*	10950	19%	*13.031*
49	PLACA DE IDENTIFICACION DE CONTENEDORES ROJOS, SIN TEXTO DIMENSIONES 50 X 18 MM CAPACIDAD 13 CARACTERES, PARA CONTENEDORES, MNI, DENTALES, RETIRADA, BISAGRA, TOALLAS DE 1/2 REF. JK299, JK339, JK309.	UNIDAD	8.627	19%	*10.266*	8803	19%	*10.476*
50	ETIQUETA DE IDENTIFICACION BLANCO PAQUETE X 100 UNIDADES, CON ADHESIVO PARA LA IDENTIFICACION DE CONTENEDORES.	UNIDAD	2.321.428	19%	*2.762.499*	2368804	19%	*2.818.877*
51	MANGO DE MONTAJE DEL ELEMENTO PARA FILTRO DE TAPA R	UNIDAD	422.497	19%	*502.771*	431119	19%	*513.032*

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	DICIMED			SUMICLINICOS		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
52	DETERGENTE PARA ALUMINIO UNID. PARA LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y CUIDADO DE LAS SUPERFICES DE LOS CONTENEDORES, VOLUMEN 300 ML.	UNIDAD	105.000	19%	*124.950*	107142	19%	*127.499*
53	SOLUCION LIMPIADORA DE PH SUAVE Y POCO ESPUMOSA QUE COMBINA ACCIONES QUIMICAS Y MULTIENZIMATICAS PARA ELIMINAR RAPIDAMENTE LA SUCIEDAD MEDICA, DETERGENTE MULTIENZIMATICO GALON X 3,8 LITROS COD. 22591	GALON	454.769	19%	*541.175*	478704	19%	*569.658*
54	LIMPIADOR Y REMOJO PREVIO SUAVE A BASE DE ENZIMAS DISEÑADO PARA ELIMINAR EFICAZMENTE LA SUCIEDAD ORGANICA DE LOS INSTRUMENTOS ENDOSCOPICOS Y CONTAMINADOS Y OTROS DISPOSITIVOS ANTES DE LAS DESINFECCION	GALON	384.268	19%	*457.279*	404492	19%	*481.345*
55	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA PROCESAR DISPOSITIVOS MEDICOS SEMICRITICOS SENSIBLES AL CALOR Y REUTILIZABLES, CKMO EQUIPOS ENDOSCOPICOS DE TERAPIA RESPIRATORIA Y DE ANESTESIA	GALON	311.696	0%	*370.918*	328101	0%	*390.440*
56	CINTA CONTROL A VAPOR PARA ESTERILIZACION	ROLLO	35.104	19%	*41.774*	35820	19%	*42.626*
57	GASA ESTERIL PARA CIRUGIA CON ELEMENTO RADIOPACO DE 7.5 X 7.5 SOBRE X 5 UNIDADES	SOBRE X 5 UNIDADES	3.421	0%	*4.071*	3490	0%	*4.153*
58	TIRAS REACTIVAS DE SOLUCION DESARROLLADAS EXCLUSIVAMENTE PARA MONITOREAR LA CONCENTRACION MINIMA EFECTIVA DE SOLUCION LIMPIADORA	CAJA X 120 TIRAS	952.895	19%	*1.133.945*	1003047	19%	*1.193.626*
59	AB2315 INDICADOR "STF LOAD CHECK", PARA CONTROLAR LA EFICACIA DE LA LIMPIEZA REALIZADA POR LAS LAVADORAS Y DESINFECTORAS. CAJA X 100.	CAJA	461.816	19%	*549.561*	471240	19%	*560.776*
60	AB2316 SOPORTE PARA EL INDICADOR "STF LOAD CHECK", PARA CONTROLAR LA EFICACIA DE LA LIMPIEZA REALIZADA POR LAS LAVADORAS Y DESINFECTORAS, EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	1.472.426	19%	*1.752.187*	1502475	19%	*1.787.945*
61	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA PARA VAPOR DE PEROXIDO DE HIDROGENO	CAJA X 30 UNIDADES	2.408.757	19%	*2.866.421*	2509121	19%	*2.985.854*
62	COMPRESA DE GASA ABDOMINAL ESTERIL (45X45 CMS X 4 PLIEGES)	UNIDAD	2.638	0%	*3.139*	2691	0%	*3.202*
63	BOLSA DE SOLUCION ESTERILIZANTE DE FORMALDEHIDO AL 2% BOLSA X 2.7 LITROS	BOLSA	370.445	0%	*440.830*	394090	0%	*468.967*
64	GASA NO TEJIDA ESTERIL 7.5 X 7.5 SOBRE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	899	0%	*1.070*	917	0%	*1.091*
65	CANULA DE SUCCION YANKAUER, PUNTA ABOTONADA	UNIDAD	4.367	19%	*5.197*	4456	19%	*5.303*
66	PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL N°8, 2 SABANAS 1,90 X 2,40-5 CAMPOS DE PIEL 0,80X 0,80 CMS CON ADHESIVO- 1 FUNDA DE MAYO - 9 COMPRESAS DE 45 X 45 CMS CON CINTA RADIOPACA - 3 BATAS TIPO CIRUJANO PUÑO DE ALGODÓN - 2 ENVOLVEDERAS DE 1,90 X 1,52 - INDICADOR QUIMICO	KIT	96.223	19%	*114.505*	98186	19%	*116.841*
67	HISOPOS PARA LUMINOMETRO	CAJA X 100 UNIDADES	1.518.836	19%	*1.807.415*	1582120	19%	*1.882.723*
68	WEST SCAN	CAJA	270.018	19%	*321.321*	275528	19%	*327.878*
69	DETERGENTE IONICO MULTIENZIMATICO CONCENTRADO, BONZYME GALON X 5 LITROS	CAJA X 50 UNIDADES	1.517.894	19%	*1.806.294*	1548871	19%	*1.843.156*
70	INDICADOR QUIMICO TIPO 5 EMULADOR	2 BOLSAS X 500	1.620.464	19%	*1.928.352*	1653534	19%	*1.967.705*
71	APOSITO ESTERIL 15X25 SBX1 MS ref: 307	UNIDAD	3.923	0%	*4.668*	4003	0%	*4.764*
72	APOSITO ESTERIL 15X15 SBX1 MS ref: 486	UNIDAD	2.846	0%	*3.387*	2904	0%	*3.456*
73	APOSITO ESTERIL 6X12 SBX1 MS ref: 945	UNIDAD	1.307	0%	*1.555*	1333	0%	*1.586*
74	APOSITO ESTERIL 10X20 SBX1 MS. Ref: 011	UNIDAD	2.538	0%	*3.020*	2589	0%	*3.081*
75	ROLLO STERRAD W/CI 75X70 M COD 42407	ROLLO STERRAD W/CI 75X70 M COD 42407	467.463	19%	*556.281*	623284	19%	*741.708*

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	DICIMED			SUMICLINICOS		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
76	ROLLO STERRAD W/CI 500X70 M COD 42450	ROLLO STERRAD W/CI 500X70 M COD 42450	2.397.230	19%	*2.852.704*	3196306	19%	*3.803.604*
77	ROLLO STERRAD W/CI 350X70 M COD 42435	ROLLO STERRAD W/CI 350X70 M COD 42435	1.622.563	19%	*1.930.850*	2163417	19%	*2.574.466*
78	ROLLO STERRAD W/CI 250X70 M COD 42425	ROLLO STERRAD W/CI 250X70 M COD 42425	1.279.935	19%	*1.523.123*	1706580	19%	*2.030.830*
79	ROLLO STERRAD W/CI 200X70 M COD 42422	ROLLO STERRAD W/CI 200X70 M COD 42422	934.211	19%	*1.111.711*	1245615	19%	*1.482.282*
80	ROLLO STERRAD W/CI 150X70 M COD 42415	ROLLO STERRAD W/CI 150X70 M COD 42415	667905	19%	*794.807*	890540	19%	*1.059.743*
81	ROLLO STERRAD W/CI 100X70 M COD 42410	ROLLO STERRAD W/CI 100X70 M COD 42410	499801	19%	*594.763*	666402	19%	*793.018*

Es importante mencionar que las cotizaciones solicitadas se tuvieron únicamente en cuenta valores unitarios, de conformidad con la naturaleza del contrato "Suministro" mediante el cual el contratista suministrara los insumos objeto del presente proceso de conformidad con las solicitudes de la entidad a través de la supervisión, con base en el presupuesto inicial establecido, dando lugar a que no se adquiera la totalidad de insumos sino aquellos que se vayan requiriendo a razón del servicio, evitando de esta manera la interrupción del servicio de salud por escasez o agotamiento de algún tipo de insumo.

Para establecer el precio promedio por insumo y el menor valor ofertado se realiza comparativo de cotizaciones teniendo en cuenta los valores unitarios, ofertados por cada uno de los proponentes por cotizar, en la cual se puede determinar que el menor valor ofertado por producto corresponde a la cotización presentada por DICIMED S.A.S.

Por lo cual, con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial el Almacen general tomo como referencia lo consumido por concepto de este suministro durante lo corrido de la vigencia 2024 el cual correspondió a SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000.00) ejecutados en un periodo de tiempo de site (06) meses, es decir con un promedio mensual de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00)., sin embargo este valor resulta estimativo inicialmente toda vez que desde la planeación financiera se deben considerar aspectos como el crecimiento moderado de la demanda, control de imprevistos y un posible aumento de costos por concepto de variación de IPC, variables que son determinantes para la delimitación de un presupuesto oficial que permita sufragar la necesidad durante el tiempo inicialmente establecido y que a su vez guarde concordancia con las situaciones financieras y presupuestales de la entidad actualmente.

Basados en lo anterior se tiene que se considera necesario realizar un incremento de al menos el 10% a consumo

promedio mensual de la vigencia inmediatamente anterior reflejando así un balance entre la necesidad de cubrir la creciente demanda de servicios y la optimización en el uso de recursos, que incluye una mejor gestión de los suministros y posibles acuerdos con proveedores para controlar los costos; lo que lleva a una estimación más real del presupuesto, asegurando un uso eficiente de los recursos sin comprometer la calidad ni la cobertura del servicio.

Así las cosas, se tiene que para la vigencia 2024 se contó con un consumo mensual promedio de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00). Aplicando un aumento del 10% a este valor, se obtiene un consumo mensual proyectado para 2025 de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000.00).

El incremento del **10%** sobre el consumo promedio mensual se basa en un análisis financiero y operativo que permite equilibrar la optimización del uso de los recursos con la sostenibilidad del servicio. Este porcentaje se establece considerando:

1. **Histórico de variaciones de consumo:** En los últimos años, el consumo ha mostrado una tendencia al alza del 10% anual, lo que justifica un ajuste acorde a esta proyección.

2. **Estrategia de abastecimiento:** Contar con un margen adicional permite mejorar la gestión de compras, y evitar desabastecimiento.

Este ajuste permite garantizar la suficiencia presupuestal para cubrir la demanda estimada sin comprometer la estabilidad financiera de la entidad. Además, optimiza el uso de recursos al prever una mejor administración del suministro y posibles negociaciones con proveedores que mitiguen el impacto del aumento de costos.

Por lo cual para ejecutar el presente proceso y de conformidad con la disponibilidad presupuestal se requeriría contar con al menos un presupuesto oficial de OCHOCIENTOS MILLONES DEPESOS M/CTE. ($880.000.000.00) valor que conforme al promedio inicial establecido permitirá sufragar la necesidad por un tiempo estimado de OCHO (08) MESES.

Es fundamental contar con el **porcentaje adicional** de presupuesto para asegurar un suministro constante y oportuno de insumos críticos para la central de esterilización, ya que estos productos influyen directamente en la calidad y seguridad de los procedimientos médicos realizados en el hospital. Los detergentes, desinfectantes y enzimas utilizados en este proceso son elementos esenciales para garantizar que los instrumentos, equipos y suministros médicos estén completamente desinfectados y libres de cualquier agente patógeno antes de ser utilizados en pacientes. La interrupción o desabastecimiento de estos insumos podría comprometer gravemente la seguridad del paciente, aumentando el riesgo de infecciones hospitalarias y afectando directamente la calidad de la atención que se brinda. Por lo tanto, el presupuesto adicional no solo cubre el consumo de los insumos en el corto plazo, sino que también se convierte en una inversión en la salud de los pacientes, evitando posibles consecuencias adversas derivadas de la falta de productos esenciales para la esterilización. La continuidad del suministro de estos insumos es vital para mantener la operación ininterrumpida de la central de esterilización, lo que a su vez asegura que los procedimientos quirúrgicos y médicos se lleven a cabo con los más altos estándares de seguridad y calidad.

No obstante, lo anterior, este análisis simplemente fundamenta el valor del presupuesto oficial del presente proceso, no corresponde a un limitante de la inversión, puesto que, esta se hará conforme a la necesidad del servicio y a la disponibilidad de los recursos.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

5.1. DEL ORDEN JURIDICO:

5.1.1. PERFIL DEL OFERENTE:

Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona natural o jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. Si se trata de personas jurídicas, estas deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto contractual, y que dentro de sus actividades cuente con aquella que se relacione con el objeto clasificada bajo el código CIIU 4645, Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Los Consorcio o uniones temporales deberán acreditar, por lo menos alguno de los integrantes, que cumple con el componente técnico.

5.1.2. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL OFERENTE: El futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en la invitación de oferentes, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado conforme al Anexo (1).

La carta de presentación debe estar firmada de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe estar firmada por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.
2. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfonos, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.
3. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso.

5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

3. APODERADOS:

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de invitación de oferentes; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social del oferente está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal, y que dentro de sus actividades se encuentre aquella clasificada con el código CIIU 4645, Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso y un año más.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.

6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:

Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural hombre debe anexar copia legible de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento donde se identifique que la persona tiene definida su situación militar, si son personas jurídicas, el documento debe ser el del representante legal.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE:

Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del oferente y el representante legal, integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** del oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio y unión temporal) y el representante legal; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.

11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

1. La proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina

de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

2. La proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

12. CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS

El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riego de Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. Anexo 2 – Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.

13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio y unión temporal) y el representante legal el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía; igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso

Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal, judicial y Registro Nacional de Medidas Correctivas, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación

de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

14. CONSULTA DE INHABILIDADES SEXUALES

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE INHABILIDADES SEXUALES** de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, la consulta respecto a inhabilidades sexuales de quienes van a participar en el presente proceso.

15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Las personas naturales deberán aportar **REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS – REDAM** a fin de verificar y dar cumplimiento a lo establecido dentro del numeral 1° del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., verificará el código del certificado adjuntado, de quienes van a participar en el presente proceso.

16. PRESENTACION DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

En virtud del manual de contratación reglamentado por la resolución 070 del 04 de febrero del 2022, en el artículo 14. Subsanaciones párrafo 7cita "*La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta que será un requisito indispensable para todos los procesos, no será subsanable y será causal de rechazo de esta…*

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

5.2. DEL ORDEN TECNICO:

5.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Adicionalmente, debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de suministro, venta de insumos médicos, insumos para central de esterilización y demás afines al objeto contractual, mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.

- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

5.2.2 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con el Sistema de seguridad y salud en el trabajo se hace necesario la presentación de los siguientes documentos, de acuerdo con los ítems suministrados y cuando apliquen.

PROVEEDORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

- Fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas suministradas, acorde a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA). En español.

5.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	índice endeudamiento	Menor o igual al 50%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales serealizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$

b) Endeudamiento: $\frac{\text{PASIVO TOTAL X 100\%}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación}\right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación}\right)}$$

c) Capital de Trabajo: ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE

La verificación de indicador financiero de capital de trabajo para el caso de los proponentes plurales serealizará de la siguiente manera.

$$\text{ii) indicador} = (\Sigma \text{ CTE1} - \Sigma \text{ CTE2})$$

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos, a saber:

- **Estados Financieros:**

Presentar **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo** más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte diciembre de 2024; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados disponibles a la fecha , lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.

Presentar **Notas a los Estados Financieros** (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.

Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus

respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).

- **Tarjeta profesional**

El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

- **Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.**

El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y/o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

- **Declaración de Renta.**

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2023

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.

6. OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	PRECIO
1		
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Atendiendo el principio de planeación en la contratación, el presente SUMINISTRO, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisición, según consta en certificación emitida por el Almacenista General de la Entidad, anexa al presente.

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a que, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución y puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo contractual, se hará una definición general de los riesgos que pueden presentarse en un contrato y que deben mitigarse, así:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del Contrato	Desgaste Administrativo y regresión de las actividades previstas en el contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor o quien haga sus veces.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato por falta de recursos para el suministro oportuno de insumos	3	2	5	Medio	Contratista	Presentar los informes mensuales a Supervisión para que estos los revise periódicamente.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Posterior a la firma del acta de inicio	Acta de Liquidación	En cada acta parcial se verifica informe de ejecución.	Cuando se presenten actas parciales
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios en insumos	Extensión de plazo, cambio de vigencia, modificación de precios	4	3	7	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones en los pliegos de condiciones	2	2	5	Medio	SI	Contratante	Desde la elaboración de estudio previos y pliego	Acta de suscripción del contrato	Actualización del estudio de mercado	Permanente

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
																			de condiciones			
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de Especificaciones Técnicas	Cambio en los costos de los insumos	2	3	5	Alto	Contratista	Revisión técnica periódica de los insumos entregados	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor / Interventoría	Desde la elaboración de estudio previos y pliego de condiciones	Terminación del contrato	Supervisión	Mensual

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las veces)	5

Tabla 3. Impacto

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4. Valoración del riesgo

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5. Categoría del riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de riesgos

1. ECONÓMICOS	**CONTRATISTA**	Comportamiento mercado Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación
2. SOCIALES O POLÍTICOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios políticos gubernamentales o situación política Ejemplos: paro, huelga, terrorismo
3. OPERACIONALES	**CONTRATISTA**	Asociados operatividad contrato Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos inimputables, presupuesto plazo, sistemas información, insuficientes, etc.
4. FINANCIEROS	**CONTRATISTA**	Iliquidez o condiciones financieras inadecuadas Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc.
5. REGULATORIOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios en reglamentaciones Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial
6. DE LA NATURALEZA	**CONTRATISTA**	Sin intervención voluntad humana Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones
7. AMBIENTALES	**ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA**	De las obligaciones que emana de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto
8. TECNOLÓGICOS	**CONTRATISTA**	Fallos en telecomunicaciones Suspensión servicios públicos Obsolescencia tecnológica

9.COBERTURA DEL RIESGO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IV garantías, contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE"* y en el artículo 40 de la Resolución 70 de 2022 *"por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del* Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E*"* y el análisis de riesgos, la forma de pago establecida, la dinámica de ejecución de las actividades, y considerando que la verificación del cumplimiento de las actividades se realiza de manera mensual por parte del supervisor, para el presente proceso el *HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" :*

1. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de cumplimiento a cargo del contratista.
2. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de Calidad de los bienes suministrados
3. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de responsabilidad civil extracontractual a cargo del contratista.
4. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de seriedad de la oferta

10. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA:

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis meses más.	x
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis meses más.	x
La **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual será mínimo de doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV, e inferior o igual a dos mil quinientos SMMLV El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	X

11. DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y LA APROPIACIÓN QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN:

El valor del contrato resultante se cancelará con cargo a las apropiaciones de la actual vigencia 2B050101003005023529 denominada "Otros Artículos Para Uso Médico O Quirúrgico"

12. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA:

La supervisión en materia administrativa y financiera será ejercida por el almacenista general, en las actividades 5-6-7 quien la ejercerá con apoyo de la supervisión técnica que estará a cargo del profesional líder del área de cirugía y central de esterilización del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E en las actividades 1-2-3-4

13. APROBACIÓN RESPONSABLES DEL PROCESO

APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO TÉCNICO:		REVISO ESTUDIO PREVIO ASPECTO JURIDICO	
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE CARGO	GICELLA PERTUZ SIERRA Coordinación de cirugía	**NOMBRE CARGO**	LUISA MARIA CRUZ SANCHEZ Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
PROYECTO ANALISIS DEL SECTOR			**REVISÓ METAS PLAN DE DESARROLLO:**
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE CARGO	ZULY VANESSA AVILA ALFONSO Profesional apoyo subgerencia administrativa y financiera.	**NOMBRE CARGO**	EDWIN JESUS BARRERA RODRIGUEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación
APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO PRESUPUESTAL:			**APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO JURIDICO:**
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE CARGO	JAVIER PARRA Líder proyecto área financiera	**NOMBRE CARGO**	SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS Jefe oficina asesora jurídica
PROYECTÓ Y APROBÓ ESTUDIO PREVIO:		**APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO ECONOMICO Y FINANCIERO:**	
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE CARGO	CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO Almacenista general	**NOMBRE CARGO**	**RAUL YERALDO BARON PIRABAN** Subgerente Administrativo y financiero

OBJETO CONTRACTUAL: *SUMINISTRAR INSUMOS DETERGENTES, DESINFECTANTES ENZIMATICOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE ASEPSIA DE INSTRUMENTAL Y SUPERFICIES, NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AREA LIMPIA, AREA DE AUTOCLAVES Y AREA ESTERIL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E*